



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

773.- ORDEN N.º 5015 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2016, RELATIVA A LA APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRÓN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS, EJERCICIO PRIMER TRIMESTRE 2016.

El Consejero de Hacienda, por Orden número 5015 de 22 de julio de 2016, dispone lo siguiente:

“Visto el informe del Servicio de Gestión Tributaria, y en función de lo establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, VENGO EN DISPONER se proceda a la aprobación provisional del Padrón de la Tasa por distribución y saneamiento de aguas, correspondiente al ejercicio PRIMER TRIMESTRE 2016, siendo su importe total: UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETENTA Y SEIS CON CUARENTA EUROS. (1.422.076,40).

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla, contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón.

Melilla, 28 de julio de 2016.
El/La Secretario Técnico,
P.A.